



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de junio de 2017
Español
Original: árabe

Nota verbal de fecha 26 de junio de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Consejo de Seguridad y tiene el honor de transmitir adjunta una carta de Faiez Mustafa Serraj, Presidente del Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional, dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad en relación con los activos libios congelados con arreglo a las sanciones del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 26 de junio de 2017
dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la
Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Quisiera, en primer lugar, felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, transmitirle mis mejores deseos de éxito y agradecerle efusivamente los esfuerzos que despliega por contribuir al restablecimiento de la estabilidad y la paz sostenibles en mi país, Libia, para que vuelva a ser un miembro efectivo de la comunidad internacional y contribuya a promover la paz y la seguridad internacionales.

He tenido noticia de que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia ha recibido comunicaciones de varias misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York en las que se solicita al Comité que apruebe exenciones con miras a la liquidación de ciertos fondos, supuestamente de deuda del Estado libio, que figuran en las cuentas congeladas en virtud de las resoluciones [1970 \(2011\)](#) y [1973 \(2011\)](#), en particular las del Instituto Libio de Inversiones (Libyan Investment Authority) y las empresas y carteras de inversiones que pertenecen a ese Instituto. En esas comunicaciones se citan cartas firmadas por miembros del Consejo de la Presidencia. A este respecto, quisiera comunicarle lo siguiente:

1. De conformidad con el Acuerdo Político Libio, las decisiones del Consejo se hacen públicas con arreglo a los procedimientos establecidos en el propio Acuerdo y se validan mediante la firma del Presidente del Consejo de la Presidencia. Ningún miembro del Consejo de la Presidencia (ya sea parlamentario o ministro), con independencia de que haya decidido seguir asistiendo a las sesiones o boicotearlas, está autorizado a remitir comunicaciones a una parte extranjera, en particular a otros Estados y a organizaciones internacionales. La firma personal del Presidente del Consejo es la firma única y exclusiva autorizada para todas las decisiones y comunicaciones del Consejo. Por lo tanto, debe considerarse nula toda comunicación que proceda de los miembros del Consejo de la Presidencia, así como toda solicitud similar que se dirija a usted en el futuro, incluso si tales comunicaciones van impresas en papel timbrado oficial del Consejo de la Presidencia, a no ser que estén validadas con la firma manuscrita del Presidente del Consejo de la Presidencia.

2. Los aspectos relacionados con el uso de los activos del Instituto Libio de Inversiones, así como con sus ingresos, se regulan en la ley por la que se constituyó esa entidad. El objetivo fundamental por el que se creó el Instituto fue preservar los derechos de las generaciones futuras. Por ello, no se contempla destinar los activos del Instituto, o sus ingresos, si los tuviere, a los usos mencionados anteriormente.

3. Me permito recordar, a este respecto, que los activos congelados del Instituto Libio de Inversiones han sufrido un deterioro y una erosión debido al régimen de sanciones que se establece en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1970 \(2011\)](#) y [1973 \(2011\)](#). Bajo dicho régimen, el valor de esos activos, en lugar de mantenerse y generar ciertos ingresos, se ha visto enormemente reducido. Por consiguiente, el régimen de sanciones que se ha impuesto a Libia no está cumpliendo su objetivo fundamental, que consiste en proteger y preservar los activos y evitar su despilfarro, pues esto último es precisamente lo que está ocurriendo. En comunicación aparte le remitiré una nota relativa a esa cuestión y sus efectos negativos en los activos del fondo soberano para el pueblo libio, así como sobre la necesidad de resolver el problema lo antes posible.

(Firmado) Faiez Mustafa **Serraj**
Presidente del Consejo de la Presidencia del
Gobierno de Consenso Nacional